Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales N.° 14, septiembre 2013, pp. 27-47

# La disputa por la licencia social de los proyectos mineros en La Rioja, Argentina [1]

# The dispute over the social license for mining projects in La Rioja, Argentina

Marian Sola Álvarez

Marian Sola Álvarez, Investigadora docente del Área de Sociología, Instituto de Ciencias, Universidad Nacional de General Sarmiento y doctoranda en Ciencias Sociales, FSOC/UBA.

msola@ungs.edu.ar

Fecha de recepción: 7 de marzo de 2013 Fecha de aceptación: 28 de septiembre de 2013

#### Resumen

Desde comienzos de este siglo, proyectos de empresas transnacionales destinados, fundamentalmente, a extraer a gran escala oro, plata, cobre y molibdeno vuelven a interpelar al Valle de Famatina, situado en el noroeste de Argentina, en la provincia de La Rioja. La disputa que se genera en torno a la "licencia social" de los proyectos mineros, pone en evidencia características de la matriz política local y la apuesta del gobierno por las actividades extractivas, a la vez que ilustra el contenido y la potencialidad de las resistencias sociales. La capacidad de veto de una red de asambleas de vecinos auto convocados y de una comunidad altamente movilizada en momentos críticos del conflicto se enmarca en un proceso de resistencia a la mercantilización de los bienes comunes que recorre América Latina.

**Palabras clave:** conflictos socioambientales, minería a cielo abierto, movimientos sociales, territorio, recursos naturales.

### **Abstract**

Since the beginning of this century, projects of transnational corporations design to extract -in a mega scale- gold, silver, copper, and molybdenum are back to interrogate Famatina Valley, located in the northwest of Argentina, in the province of La Rioja. The dispute that is generated around the "social license" of mining projects highlights features of policy matrix and local government backing for extractive activities. At the same time illustrates the content and the potentiality of social resistance. The power of veto from a network of neighbors assemblies and a highly mobilized community in critical moments of the conflict is framed in a process of resistance to mercantilization of commons that travels through Latin America.

**Key words:** social environmental conflicts, open pit mining, social movements, territory, natural resources.

# Introducción

Una sola imagen domina el escudo de la Provincia de La Rioja: la figura de una montaña que se erige sobre un cielo azul crepuscular. Se trata del cerro General Belgrano, más conocido como Nevado de Famatina. Si bien su altura (supera los 6.200 msnm.) y apariencia lo emparenta con la geografía de la Cordillera de los Andes, forma parte de un sistema de sierras pampeanas que recorre por 400 km el territorio provincial en dirección norte—sur.

A los pies del cordón del Famatina se despliega un valle cuyos pobladores, en el año 2006, confirmaron los rumores que se referían al arribo de una empresa minera. En efecto, una de las trasnacionales más importantes a escala global, la Barrick Gold Corporation, se encontraba realizando tareas de exploración en el antiguo distrito minero La Mejicana. Desde entonces, acontece un proceso de movilización y organización que logró frenar diversos intentos de explotación [2].

En primer lugar, es preciso señalar que la presencia de actores provenientes de otros territorios en procura de metales no es una novedad en esta región. Por el contrario, la atracción que generaron las riquezas minerales del macizo motivó, a lo largo de la historia, la llegada de incas, españoles, mexicanos, chilenos, ingleses, estadounidenses, alemanes, entre otros. Métodos artesanales, aún hoy empleados por familias de pirquineros [3], fueron sucedidos por la minería de socavón.

La ausencia de estudios, al menos disponibles, hace que poco se sepa del grado de explotación que se alcanzó en la zona. No obstante, las fuentes documentales [4] indican que recién hacia fines de siglo XIX la actividad extractiva comenzó a adquirir una cierta envergadura en manos de empresas extranjeras. La llegada del ferrocarril y la realización de una importante obra de ingeniería, como lo fue el cablecarril -construido para que el mineral viajara desde la bocamina hacia la estación de tren- ambas financiadas por el Estado Nacional, estuvieron pergeñadas con la intención de transportar grandes volúmenes de cargas en el menor tiempo posible y a un menor costo. Sin embargo, una sucesión de intentos fallidos así como la abrupta interrupción de la explotación a comienzos del siglo pasado, hacen que la trayectoria de la minería sea difícil de identificar con un modelo de desarrollo regional.

Desde comienzos de este siglo, proyectos de empresas transnacionales destinados, fundamentalmente, a extraer a gran escala oro, plata, cobre y molibdeno vuelven a interpelar al Valle de Famatina, territorio en el que nuevos actores sociales se conforman para expresar su rechazo a la actividad extractiva. A diferencia de otros conflictos que se suscitaron en Argentina en torno a la llegada de la megaminería, en los que la etapa de indagación e investigación sobre el tema y posterior toma de posición llevó meses o años, aquí este proceso se dio de un modo particularmente rápido. Es decir, tempranamente se hizo presente en la población la preocupación por el impacto del proyecto minero (Sola Álvarez, 2012: 132).

A continuación indagaremos sobre los elementos que contribuyeron a la configuración de este escenario y referiremos especialmente al accionar de las asambleas de vecinos autoconvocados, colectivos que emergieron con el propósito de defender los territorios

"del saqueo y la contaminación". La reconstrucción de los acontecimientos nos permitirá dar cuenta de la apuesta y compromiso que el gobierno provincial asumió con el "modelo minero" y de la amenaza al sistema democrático que esto supone.

# Los inicios de la disputa por la licencia social

Entre 2003 y 2012 la megaminería tuvo en Argentina un desarrollo vertiginoso: el volumen de metros perforados, lo cual representa un indicador de las tareas vinculadas a la exploración para futuros proyectos, registraron un crecimiento acumulado del 664% (Secretaría de Minería de la Nación, 2012). Esta expansión de la actividad fue acompañada, paralelamente, por un incremento de la conflictividad social en los territorios, la cual asume características diversas en las distintas experiencias de resistencia que se suscitaron.

Por un lado, la dinámica socioeconómica y la matriz política a nivel local y provincial, junto con los registros de movilizaciones pasadas, influyen en la configuración del escenario. Por otro lado, la etapa del ciclo minero en la que se encuentra el proyecto, que pretende ser instalado desde el año 2005, constituye un factor de relevancia para explicar los posicionamientos y los roles que asumen los actores. Es decir, tanto el contenido del conflicto como las estrategias que desarrollan los actores involucrados, son diferenciales según se trate de las primeras fases que supone la extracción de minerales a gran escala o de aquellas en las que empresas se encuentran ya operando. Mientras que en el último caso, las compañías tienden a constituirse en un "actor social total" (Svampa y Sola Álvarez, 2010:113), en los primeros estadios la cuestión del otorgamiento/obtención de la licencia social para operar se presenta, cada vez con mayor intensidad, como una disputa, en tanto muchas comunidades se movilizan por su negación.

La licencia social no es un concepto que integre la legislación argentina que regula la actividad minera; sin embargo, asumió en los conflictos en general y en el caso del Valle de Famatina, en particular, un cierto poder normativo. En efecto, los diversos actores involucrados -empresas, asambleas y el gobierno provincial- apelaron con

frecuencia y con diversas intencionalidades el término licencia social para referir a la aprobación y conformidad de la comunidad con el proyecto minero. No obstante ni las empresas, que sucesivamente se hicieron presentes en el territorio, ni el gobierno provincial (con excepción del llamado a consulta que como veremos más adelante en un contexto político determinado alentó y luego denegó) propiciaron herramientas para instalar un debate genuino en torno al tema.

En los inicios del conflicto, los informes técnicos con las características del proyecto no se encontraron disponibles: no fueron expuestos por las autoridades locales ni su divulgación formó parte de la estrategia comunicacional de la empresa. Frente al desfile de camionetas mineras que alteraron el paisaje famatinense, fueron los testimonios sobre las experiencias de la vecina Catamarca [5] y la patagónica Esquel [6] los que no tardaron en hacerse presentes y evidenciaron tanto las consecuencias que la actividad podía suponer en los territorios como los pasos a seguir para impedirlo.

Fueron varios los elementos que influyeron en la configuración del problema y en la inmediata movilización de los pobladores: el vínculo identitario que los habitantes del Valle guardan con el sistema serrano, la valoración del agua como un bien escaso, que posibilita la vida en una región caracterizada por su escasa disponibilidad y la negativa percepción sobre la actividad minera desplegada durante siglos en la zona.

Los pobladores que se involucraron activamente en el conflicto adoptaron la forma organizativa asamblearia y dieron origen, en un primer momento, a la Asamblea de Vecinos de Famatina y a la Asamblea de Ciudadanos por la Vida de Chilecito [7]; ambos colectivos comenzaron a expresar la negación de la licencia social con la consigna "El Famatina No se Toca, Sí a la Vida". Diversos tipos de acciones se desarrollaron: cortaron rutas, realizaron manifestaciones en los actos públicos organizados por el gobierno y participaron de los desfiles y celebraciones. Iniciaron, además, una campaña de recolección de firmas para solicitar a los Concejos Deliberantes de los departamentos de la región (Chilecito y Famatina) la sanción de ordenanzas a favor del ambiente y en rechazo a la explotación minera a cielo abierto.

Paralelamente, presentaron documentos a autoridades nacionales, provinciales,

municipales y eclesiásticas.

Al poco tiempo, los Concejos promulgaron ordenanzas que declararon a los respectivos

municipios no tóxicos y ambientalmente sustentables y prohibieron el traslado de

sustancias peligrosas y el empleo de tecnologías mineras o cualquier método de

lixiviación o flotación con cianuro u otra sustancia peligrosa. De manera análoga a otras

experiencias, las ordenanzas a nivel municipal fueron unas de las primeras respuestas

esgrimidas desde el poder político local. Estas herramientas serían, en lo subsiguiente,

empleadas por los miembros de las asambleas para impedir el paso de camiones hacia

explotaciones mineras de provincias vecinas.

La primera movilización dirigida a la capital de La Rioja tuvo como finalidad solicitar a

la Cámara de Diputados la sanción de una ley que prohibiera la explotación minera en la

provincia. La presencia de un número importante de mujeres docentes en las asambleas

explica que cuando empleados de la Dirección de Minería, en el mes de octubre de

2006, fueron enviados a dar "charlas educativas" sobre minería a la escuelas, se

encontraran con un público informado. Asimismo, las donaciones de la empresa que

comenzaron a llegar a las instituciones a través de la Dirección de Minería Provincial

fueron rechazadas por docentes, alumnos y padres.

En el transcurso del conflicto se implementaron diversas campañas y acciones

tendientes a generar una opinión favorable a la minería. Estas últimas fueron llevadas a

cabo por diputados y funcionarios del ejecutivo; organizaciones comunitarias, tales

como clubes sociales y deportivos locales [8] fueron sus destinatarias predilectas.

Durante el verano de 2007, los cortes de ruta se trasladaron al cruce de dos rutas

nacionales (vía de acceso a la capital riojana localizada a 70 km y centro neurálgico a

nivel regional). También se realizaron actividades de difusión y encuentros entre las

diversas organizaciones y asambleas que se fueron conformando en distintas localidades

de la provincia. En la mayoría de los casos se trataba de asambleas pequeñas en lo que

hace a su composición, algunas de las cuales surgieron a partir de tomar conocimiento

de proyectos mineros, fundamentalmente vinculados a la minería de uranio, próximos a sus territorios. Mientras el conflicto trascendía a nivel provincial, las asambleas recibían

adhesiones de colectivos de distintos y distantes puntos del país.

En marzo de 2007, las asambleas decidieron cortar el camino de acceso a la zona donde la empresa Barrick Gold se encontraba realizando la exploración; lo hicieron a la altura de Peñas Negras, un paraje localizado a 1.800 metros de altitud, donde el camino de ripio comienza a ascender. Peñas Negras se convirtió, por años, en un sitio estratégico y simbólico del conflicto. La barrera que se instaló reforzó la noción de protección y límite y se constituyó en una expresión material del "No pasarán".

La cuestión de la megaminería y el sistema político provincial

A la par de la decisión de los miembros de las asambleas de paralizar la entrada al campamento minero, la Cámara de Diputados de la provincia sancionó tres leyes que impedían la minería a gran escala [9]: la Ley N.º 8137, prohibiendo la explotación minera a cielo abierto con usos desustancias tóxicas, la Ley Nº 8138, convocando a una Consulta Popular y la Ley N.º 8139, que ordenaba la formación de la comisión investigadora legislativa sobre los contratos de concesión firmados entre el Gobierno provincial y la empresa Barrick Gold. Para comprender las características que asumió la promulgación de estas leyes -así como también su posterior derogación- es preciso hacer referencia al convulsionado escenario político riojano.

En marzo de 2007, el entonces gobernador Ángel Maza [10] fue suspendido en sus funciones en medio de una crisis institucional, acontecimiento que se produjo a menos de una semana de promulgada la ley que prohibía la minería a cielo abierto. El discurso "anti minero" fue empleado por el vicegobernador Beder Herrera, desde entonces a cargo del ejecutivo de la provincia, como estrategia para destituir a su ex-compañero de fórmula. Así, la crisis política provincial puso de manifiesto el alcance de las internas del peronismo, al tiempo que abrió la estructura de oportunidades políticas, dando mayor visibilidad a las demandas de los pobladores.

Junto con la ley de prohibición de la actividad se dictaminó el llamado a consulta popular para que la población de los departamentos de Chilecito y Famatina expresara su opinión respecto a la ley anteriormente sancionada [11]:

Encomiéndese a la Función Ejecutiva convocar, en forma obligatoria, a una Consulta Popular para el día 29 de Julio de 2007, a los afectos de que el pueblo de los departamentos Chilecito y Famatina, se expida afirmativa o negativamente por la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación en el territorio de dichos departamentos. (Ley N.º 8138, art. 1).

Ahora bien, una vez superada la contienda electoral por la cual Beder Herrera retuvo la gobernación, la apuesta del gobierno provincial -en concordancia con el modelo de desarrollo minero propuesto a nivel nacional- hizo que la ley de prohibición de la megaminería fuera derogada, así como también aquella que establecía el llamado a consulta pública [12]. Se obturó de esta manera la posibilidad de hacer uso de un mecanismo que permitiese conocer la opinión de la población en torno a la deseabilidad o no del proyecto. Se instaló, en cambio, un escenario en el que la amenaza a perder los puestos de trabajo [13], la represión y judicialización de los miembros de las asambleas se volvió una constante. Paralelamente, la prohibición de brindar información crítica, por ejemplo en las instituciones educativas, se fue conjugando con campañas publicitarias que procuran instalar la noción de "minería sustentable".

# La apelación a la figura del "ambientalista"

Las asambleas que se conformaron en las distintas localidades riojanas forman parte de una tendencia que crece en importancia en las más diversas latitudes y que expresa la preocupación por los "bienes comunes" presentes en los territorios y una crítica al proceso de mercantilización que convirtió al suelo, al agua, a las semillas, en "recursos estratégicos" o *commodities*.

Por lo general, los miembros de estos colectivos asamblearios desconocen, al menos en un comienzo, tanto las prácticas como el lenguaje ecologista, y es en este sentido que el "devenir ambientalista" no es percibido como una opción sino como producto de una

reacción defensiva. Muchos de ellos, incluso, rechazan reconocerse como ambientalistas a pesar de que han debido realizar un aprendizaje acelerado sobre cuestiones técnicas y legales vinculadas con las problemáticas que los nuclean.

Al menos en el caso riojano, la utilización del término ambientalista por parte de funcionarios gubernamentales y de algunos medios de comunicación conlleva una carga estigmatizadora, a partir de la cual se procura, por un lado, escindir a los sujetos así denominados de otras identidades (poblador, productor, vecino, ciudadano, entre otros), y por otro presentar a los miembros de las asambleas como un grupo minúsculo con intereses particulares o bien como extremistas y fanáticos. La operación que a partir de la figura del ambientalista tiende a negar que son los miembros de las comunidades afectadas los que llevan adelante la defensa de los bienes comunes, es puesta en jaque a partir de los episodios de movilización masiva que se presentaron, por ejemplo en los inicios del año 2012. En ellos si bien puede "leerse" la labor que durante seis años realizaron las asambleas en torno a la difusión, concientización y articulación con actores de otros territorios, se expresa con contundencia el rechazo de las comunidades hacia un modelo de desarrollo que, a sus espaldas, pretende instalarse.

# Contundente expresión de resistencia a un nuevo impulso de la explotación

Los más que favorables resultados obtenidos por el partido gobernante en las elecciones provinciales y nacionales [14], fueron presentados desde las autoridades locales como un apoyo de la población al "modelo minero". Sin embargo, los acontecimientos que tuvieron lugar desde los primeros días de enero de 2012 lo desmentirían categóricamente.

A fines de 2011 comenzó a circular el rumor de un nuevo acuerdo del gobierno provincial con una minera canadiense. Fue en ocasión de una reunión entre representantes de la Osisko Mining Company [15] -acompañados por funcionarios del gobierno provincial- y autoridades locales, cuando los pobladores se convocaron para manifestarles que no otorgarían la licencia social para la realización del proyecto. Representantes de la empresa se vieron obligados a abandonar la región, no sin antes

dejar evidenciado el modo en que pretendían abordar la resistencia social [16]. Entrado el año nuevo, se inició el corte en Alto Carrizal, camino vecinal por donde debía pasar

la empresa rumbo al Cerro Famatina.

A los pocos días, el corte se transformó en un acampe permanente y alcanzaba una importante masividad. El apoyo de otros territorios no se hizo esperar y se produjeron movilizaciones para expresar la solidaridad en varias provincias del país (Mendoza, Río Negro, Catamarca, Córdoba, Chubut y Buenos Aires) e incluso miembros de asambleas de otros territorios se congregaron en el corte. El 16 de enero venció el plazo que, según el convenio, tenía la empresa para ingresar a la futura explotación. Ese mismo día hubo una movilización desde Alto Carrizal hasta el casco urbano de Famatina y una concentración en la capital riojana, la que trascenderá como una jornada histórica; ambas fueron una señal clara y contundente de oposición al proyecto por parte de los pobladores de la región.

Mientras comenzaron a circular, a través de los medios de comunicación (alternativos y masivos), los relatos y las imágenes que remitían a una verdadera pueblada en Famatina, la Dirección Nacional de Minería -organismo poco propenso a brindar información- difundió los datos que referían a un nuevo récord alcanzado en las tareas de exploración [17], negando el debate que parecía abrirse en la sociedad en torno a la cuestión minera.

En varias ciudades del país -Buenos Aires, Córdoba, Esquel y Bariloche, entre otras- la causa del "Famatina No se Toca" fue asumida como una consigna por una diversidad de movimientos sociales [18]. Con el pasar de los días, y a medida que el conflicto ganaba mayor visibilidad y se instalaba con potencia en la agenda pública, el gobierno riojano, que en un comienzo había planteado una intervención situada por fuera de los cánones de la licencia social (argumentando que en cumplimiento del Código de Minería se realizaría la exploración, aun con la oposición de los pobladores), anunció la suspensión del proyecto.

La empresa, por su parte, a través de un comunicado informó que habían "empezado a diseñar y preparar un programa de información a la comunidad y de consulta. Esta información y la consulta son primordial para el inicio de cualquier trabajo de exploración en el sitio. (...) Si no hay licencia social para la exploración y desarrollo en todo el área del proyecto Famatina, no hay trabajo que se llevará a cabo". En sintonía con este discurso, el gobierno divulgó el inició de una campaña de información argumentando que "si hay confusión y falta de conocimiento acerca de lo que significa la actividad minera, para eso está el gobierno: para informar y clarificar" (Declaraciones de Beder Herrera, 26/01/12). Analizaremos más adelante el alcance de la propuesta del ejecutivo provincial.

# Efectos locales de la efímera puesta en escala nacional

Si bien la presencia del tema en los canales de televisión y en los diarios de alcance nacional fue breve (aproximadamente dos meses), los efectos de la incorporación del tema en la agenda pública fueron trascendentes a escala local.

Uno de los más significativos remite a la complejización del entramado de actores involucrados. En efecto, actores sociales que no se habían pronunciado anteriormente se expresaron en el nuevo escenario y dieron origen a un nuevo colectivo de carácter multisectorial denominado "Unidos por La Rioja". Integraron este espacio los intendentes de la ciudad capital y el de Famatina, las dos principales centrales de trabajadores (Central de Trabajadores Argentinos y la Confederación General del Trabajo), partidos políticos, organizaciones sociales e iglesias. La Multisectorial adoptó las formas más típicas de movilización social y en los actos políticos que organizó se expusieron una diversidad de demandas: la derogación del contrato con las empresas Osisko, la sanción de una ley de coparticipación municipal, la convocatoria a paritarias estatales y celeridad en los juicios contra represores acusados por delitos de lesa humanidad, entre otras. Asimismo, en el nuevo contexto, emergieron actores que se expresan a favor del proyecto minero; aunque se trata de expresiones minoritarias, le agrega un nuevo condimento a la dinámica local.

Por su parte, órganos del poder legislativo y judicial se hicieron eco de la movilización que por semanas tuvo a una provincia tradicionalmente invisibilizada en el centro de la escena nacional. En efecto, tanto en la ciudad de La Rioja como en otros departamentos, diversos instrumentos jurídicos fueron puestos en juego para frenar el avance de la mega minería. En la ciudad capital, la amenaza percibida por la expansión de proyectos de explotación de uranio condujo a que se promulgara una ordenanza quede clara al departamento Capital como "municipio no tóxico, no nuclear y ambientalmente sustentable" y que prohíbe "el uso del agua para procesos mineros de cateos, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos y radiactivos" (Ord. 390/12). Es de destacar que la norma refiere al agua como bien común y natural (art. 2). Por su parte, en el departamento de Chilecito, un juez dictó una medida cautelar para suspender la vigencia del convenio firmado por el ejecutivo provincial y la minera Osisko hasta que se cumpla con el inventario que exige la Ley Nacional de Protección a los Glaciares [19].

Ahora bien, no menos importantes fueron las acciones que encaró el gobierno provincial luego de los acontecimientos del 2012, las cuales poco remiten al inicio de un camino de diálogo democrático para la resolución del conflicto. Por un lado, la ausencia de una institucionalidad que regule la asignación y distribución de fondos destinados a los municipios le valió al ejecutivo provincial para desfinanciar al municipio de Famatina, cuyo intendente se posicionó públicamente contrario al proyecto minero [20]. Es decir, la falencia que supone la inexistencia de una ley de coparticipación al interior de la provincia, fue utilizada como una herramienta de castigo y disciplinamiento. Por otro lado, mientras que en los medios de circulación nacional, la Cámara de Empresarios Mineros lanzó una importante campaña publicitaria cuyo contenido alude a la imposibilidad de concebir un "mundo sin minería", en la Provincia de La Rioja fue la pauta oficial la que se empleó para instalar la imagen de una "minería amigable" [21]. Esta acción dista enormemente de lo que una campaña de información puede suponer y mucho más aun de lo que la democratización del proceso de discusión en torno a la licencia social exige.

En este contexto, quedó puesto en evidencia que el "modelo transnacional de ocupación territorial" (Antonelli, 2010: 114) pretende avanzar sobre pueblos, ciudades y reservas naturales, y que en dicha empresa, el rol que desempeñan los gobiernos provinciales es crucial, incluso poniendo a su disposición aquellos órganos cuya función se vincula con la preservación del ambiente. En efecto, a pocos meses de transcurridos los momentos más álgidos del conflicto, mediante dos actos administrativos, desde la Secretaría de Ambiente se dieron claras señales del rumbo político a adoptar.

En primer lugar, el órgano de competencia ambiental, estableció un nuevo sistema provincial de áreas protegidas por el cual la reserva Laguna Brava [22] es puesta a disposición de los capitales mineros. Para ser más precisos, el viraje hacia la categoría "reserva de uso múltiple" ratifica la autorización que fuera otorgada en el año 2007 para la explotación minera, a la vez que fija nuevos requisitos sumamente flexibles para que las empresas puedan operar. En segundo lugar, se aprobaron nuevos informes de impacto ambiental para la exploración de uranio en proximidades de la ciudad capital. Asimismo, a partir de la aprobación del Informe de Impacto Ambiental para la prospección del Famatina presentado por la empresa estatal –Empresa Minera Sociedad del Estado– y la Osisko Mining, se otorgó la Declaración de Impacto Ambiental que autoriza el inicio del ciclo minero (Res. 271/12) allí donde, como señalamos anteriormente, el poder judicial local había ordenado su suspensión invocando la Ley de Protección de Glaciares.

# **Conclusiones**

El derrotero del conflicto que se desarrolla por el arribo de la megaminería en la provincia de La Rioja ilustra la fragilidad de los instrumentos legales frente a la presión de las empresas trasnacionales, que encuentran en la baja calidad institucional, atributos propicios para el desarrollo de esta actividad. Como señalamos, la alianza del gobierno provincial con el sector minero ubica a este actor público, proclive a prácticas clientelares y autoritarias, como el principal promotor de la actividad extractiva.

El año 2012 se inició en La Rioja con movilizaciones masivas que pusieron de manifiesto el rechazo que la minería a cielo abierto genera en estos territorios. En el devenir de los acontecimientos quedó claro el compromiso del poder político con el "modelo minero". Más aun, en pleno contexto de efervescencia y pocos días antes de la pueblada que sacudiera a la provincia, la Cámara de Diputados declaró al "Año 2012: Año Provincial del cuidado del ambiente, el fomento y la promoción de la actividad minera". Poco tiempo después, el proceso de debate iniciado a partir de la visibilización que asumió el caso Famatina fue obturado rápidamente a escala nacional.

En el plano local, el alto grado de movilización, fundamentalmente de la población del departamento de Famatina, continúa. Los pobladores permanecen dispuestos a defender lo que consideran su derecho a habitar un espacio en el que puedan decidir cómo y de qué vivir; se movilizan en torno a la defensa de las formas de vida en su territorio signado por la presencia del Cerro Famatina, entidad/sujeto con el que "interactúan" cotidianamente y de quien, saben, dependen los procesos más vitales de todo lo que la montaña anida.

Los pobladores persisten en expresar la negación de la licencia social para evitar que las decisiones, y por ende, el destino del territorio, dependan de actores guiados por la dinámica financiera del capital global. Buscan que las empresas mineras no se constituyan en un actor de tal relevancia que acaben sustituyendo al Estado, reorientando la economía e interviniendo en la cultura de las comunidades rurales, pueblos y ciudades. En este sentido, y a pesar de las asimetrías de poder propias del conflicto, quienes se movilizan para impedir el inicio de la explotación megaminera del Cerro Famatina ponen de manifiesto que no están dispuestos a tolerar que el escudo de su provincia pierda la imagen que lo identifica.

#### **Notas**

[1] Gran parte de los análisis y reflexiones vertidos en el presente artículo son resultado de la participación de la autora en el proceso de investigación de los proyectos:

"Actores sociales, demandas de derechos y espacios de ciudadanía en la Argentina

contemporánea" (2006- 2009) y "Modelos de desarrollo, actores, disputas y nuevos

escenarios en la Argentina contemporánea" (en curso desde 2010) dirigidos por la Dra.

Maristella Svampa. Ambos proyectos son financiados por la Agencia Nacional de

Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de General Sarmiento.

[2] Nos referimos a los proyectos de las empresas canadienses Barrick Gold Corporation

y Osisko Mining y de la compañía china Shandong Gold.

[3] Se denominan pirquineros o lavadores de oro a quienes procuran los metales a través

de métodos artesanales. Actualmente existen unas pocas familias de pirquineros que

realizan esta actividad como estrategia de subsistencia.

[4] Véase, entre otros, los artículos que componen la Historia de la Minería Argentina

(Lavandaio y Catalano, 2004).

[5] En la provincia de Catamarca se encuentra "Bajo Alumbrera", el primer proyecto

minero a cielo abierto instalado en el país y uno de los mayores de América Latina. Allí,

hacia mediados de la década de 1990, con la llegada de la megaminería, se activaron

expectativas por la generación de empleo, las cuales fueron acompañadas por otras

relacionadas con el progreso y desarrollo local. Transcurridos más de cuatro años de la

explotación, el reclamo por la distribución de las regalías se hizo presente. Sin embargo,

la difusión de las primeras consecuencias ambientales así como la frustración en

términos de desarrollo económico generadas por la explotación cambiaron el sentido de

las movilizaciones (Svampa, Sola Álvarez y Bottaro, 2009: 125-126).

[6] Por su parte, en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, fue a comienzos del 2002

cuando la empresa canadiense Meridian Gold anunció su interés por llevar adelante el

proyecto minero. Sin embargo, muchos esquelenses que en un principio tenían posición

favorable al proyecto por las expectativas de reactivación económica, comenzaron a

preguntarse sobre las características que implicaba un emprendimiento a cielo abierto.

De este proceso surgió la primera asamblea de auto convocados contra la minería a gran

escala del país, la cual logró constituirse en un espacio de deliberación de un amplio sector de vecinos e impedir el inicio del proyecto minero a partir de la realización de

una consulta popular (Bottaro y Sola Álvarez, 2012: 403).

[7] La organización asamblearia no es un dato original del conflicto en La Rioja, por el

contrario, la asamblea se presenta como la forma organizativa que se dieron los vecinos

nucleados en torno a las diversas problemáticas ambientales del país. Tal es así que la

confluencia de estos colectivos conformó la Unión de Asambleas Ciudadanas. La UAC

funciona, desde el 2006, con el objetivo de articular y potenciar las luchas de las

comunidades que se nuclean en defensa de los bienes comunes a escala nacional.

[8] Es posible observar que esta estrategia se tornaría frecuente en los años

subsiguientes: "La diputada provincial Adriana Olima y el subsecretario de Juventud

Diego Ayán, compartieron un acto de entrega de elementos y fondos en la cabecera del

departamento Famatina, donde aprovecharon la oportunidad para dialogar con los

jóvenes sobre el progreso que significa la actividad minera para la provincia y el

departamento". (El Independiente, 12 de noviembre de 2012).

[9] Hasta el año 2007, sólo dos provincias patagónicas contaban con leyes de este tipo,

sancionadas ambas en el año 2003: Chubut y Río Negro.

[10] Recordemos que Ángel Maza, además ser gobernador de La Rioja por tres períodos

consecutivos (1995-2007), se desempeñó, anteriormente, como Secretario de Minería

de la gestión del presidente Carlos Menem. Fue durante su gestión a nivel nacional en la

que se llevó adelante la reforma neoliberal del sector minero, la cual brinda un marco

flexible y favorable para el accionar de las transnacionales mineras.

[11] Es importante señalar que la Constitución de la Provincia La Rioja, que fuera

reformada en el año 1998, contempla el llamado a consulta popular sobre cuestiones de

gobierno y para la vigencia de nuevas leyes. De esta manera, a diferencia de otros

territorios donde la consulta refiere a la posibilidad o no de llevarse a cabo la

explotación, aquí el propósito de la misma se orientaba a conocer la aprobación o

rechazo de la norma ya dictada.

[12] Los plebiscitos de Esquel (Chubut) y Loncopué (Neuquén) fueron los únicos que,

como producto de la movilización de la población, se realizaron en Argentina. En junio

de 2012, se llevó a cabo en Loncopué el primer referéndum de cumplimiento

obligatorio. Pese a los intentos de la empresa estatal de evitar la consulta, los resultados

de la misma fueron contundentes: "Sobre 3.601 empadronados, debía votar el 50% para

que el referéndum fuera válido, pero votó el 72% del padrón y una arrasadora mayoría

de 82,08% aprobó la ordenanza que prohíbe la minería" (Aranda, 2012). La norma

alcanza las 8.000 has del ejido municipal.

[13] Se trata de puestos en la administración pública, principal fuente de empleo en la

provincia.

[14] En las elecciones provinciales, realizadas en mayo de 2011, Beder Herrera fue

reelecto gobernador con el 67,20%. En octubre 2011, en las elecciones legislativas, el

Frente para la Victoria -alianza política que gobierna a nivel nacional- obtuvo un 51,28

% de votos.

[15] Osisko Mining, es una empresa minera canadiense con sede en Montreal. Para la

exploración del proyecto Famatina presentó a una subsidiaria, Minera El Portal.

[16] En su retirada se dejaron olvidado, entre otra documentación, un listado con los

nombres de algunos integrantes de las asambleas y otros miembros de la comunidad,

detalles sobre el lugar de trabajo de cada uno de ellos y una "evaluación" en torno al

grado de "firmeza y radicalidad" asumido en el conflicto y a las motivaciones

personales por las que participarían del mismo. Se explicitaba quiénes, a juicio del autor

del documento, podían ser "compensados económicamente". Las "listas negras" fueron

difundidas por las asambleas en señal de denuncia y publicadas por medios

periodísticos.

[17] El informe oficial señalaba: "El stock de perforación, que ya supera los más de tres

millones de metros, permiten a futuro la sostenibilidad y crecimiento del sector en la

Argentina profunda, generando desarrollo, empleo, arraigo poblacional y mejor calidad

de vida para los pueblos más alejados" (Dirección Nacional de la Secretaría de Minería,

13 de enero de 2012).

[18] No solo la Unión de Asambleas Ciudadanas, organizaciones culturales y militantes

de distinto tipo convocaron a expresar el apoyo a Famatina y a repudiar el accionar de

los gobiernos, sino que como parte de un fenómeno que excede este artículo, las

conocidas « redes sociales » (grupos de Facebook, listas de correo, colectivos virtuales,

entre otros) realizaron -con sus particularidades- diversas acciones.

[19] La Ley de Glaciares fue promulgada en el año 2010 a pesar de las presiones del

lobby minero. En ella se reconoce como objeto de protección no sólo al ambiente

glaciar sino también al periglaciar. A partir de esta definición, por un lado quedan

prohibidas las actividades que puedan afectar la condición natural o las funciones de los

glaciares y periglaciares, entre otras, la exploración y explotación minera e

hidrocarburífera y, por otro, impone a todas las actividades proyectadas en estas áreas

un procedimiento de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental

estratégica, en el que deberá garantizarse una instancia de participación ciudadana.

[20] Es preciso señalar que el Intendente de Famatina llegó a su cargo integrando un

frente departamental que acompañaba la candidatura del actual gobernador.

[21] El propósito de promover la megaminería en la vida cotidiana y de generar su

aceptabilidad en el imaginario social, explica que sea el dibujo animado de un minero el

que saluda a los niños riojanos todas las noches en la televisión local.

[22] Se trata de un sistema de lagunas alto andinas que presenta una variada

biodiversidad asociada al humedal, con abundantes poblaciones estivales de aves

acuáticas endémicas y/o amenazadas. También es refugio de vida silvestre

principalmente de camélidos: vicuñas y guanacos. En el año 2003 fue declarada sitio

RAMSAR. Es preciso señalar que, como gran parte de las áreas donde pretenden

llevarse a cabo proyectos de minería a gran escala, la zona posee -según la zonificación

efectuada por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica- un nivel de alta sismicidad, lo que indica que el riesgo de movimiento tectónico es muy alto.

Referencias citadas

Acosta, Alberto (2009). La maldición de la abundancia. Quito: Abya Yala.

Antonelli, Mirta (2010). "Vivir en la corteza: Notas en torno a la intersubjetividad y mega-minería como modelo de ocupación territorial". En *Resistencias populares a la recolonización del continente*, Claudia Korol, (coordinadora.). Buenos Aires: CIFMSL.

Aranda, Darío (2012). "Loncopué hizo historia con un referéndum que rechazó la megaminería". Disponible en <a href="http://lavaca.org">http://lavaca.org</a> (visitada el 9 de julio de 2012).

Bebbington, Anthony (2007). "Los movimientos sociales frente a la minería: disputando el desarrollo territorial andino". En *Movimientos sociales y Desarrollo territorial rural en América Latina*, José Bengoa, (editor.). Santiago: Catalonia.

Bottaro, Lorena y Marian Sola Álvarez (2012). "Acción colectiva y ampliación de demandas luego de la crisis de 2001. Las particularidades de los movimientos socioambientales." En *Problemas Socioeconómicos Contemporáneos, Argentina 1976 – 2010,* Mariana Luzzi, (compiladora.) Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

De Echave, José (2009). *Minería y Territorio en el Perú. Conflicto, resistencias y propuestas en tiempo de globalización.* Lima: Programa de Democracia y Transformación Global, Conacami, Cooperación y Universidad Mayor de San Marcos.

Dirección Nacional de Minería (2012) "Minería: hubo récord de perforaciones e inversiones por \$ 578 millones en 2011". Disponible en <a href="http://www.prensa.argentina.ar/2012/01/13/27297-mineria-hubo-record-de-">http://www.prensa.argentina.ar/2012/01/13/27297-mineria-hubo-record-de-</a>

perforaciones-e-inversiones-por--578-millones-en-2011.php (visitada el 17 de junio de

2012).

Lavandaio, Eddy y Edmundo Catalano (2004). "Historia de la Minería Argentina". Los

Anales de Buenos Aires No. 40.

Martínez Alier, Joan (2004). El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y

lenguajes de valoración. Barcelona: Icaria.

Secretaría de Minería de la Nación (2012). Minería en números. Buenos Aires.

Sola Álvarez, Marian (2012) "Conflictos socioambientales en torno a la mega minería

metalífera. El caso de Famatina, La Rioja, Argentina". Disertación de Maestría,

FADU/UBA, Argentina

Svampa, Maristella y Marian Sola Álvarez (2010). "Modelo minero, resistencias

sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina". Revista

*Ecuador Debate* No. 79, pp. 105-126.

Svampa, Maristella, Marian Sola Álvarez y Lorena Bottaro (2009). "Los movimientos

contra la minería a cielo abierto: escenarios y conflictos". En Minería transnacional,

narrativas del desarrollo y resistencias sociales, Maristella Svampa y Mirta Antonelli

(compiladoras). Buenos Aires: Biblos.

Svampa, Maristella (2008). "La disputa por el desarrollo. Territorios y lenguajes de

valoración". En Cambio de época. Movimientos sociales y poder político, Maristella

Svampa (editora). Buenos Aires: Siglo XXI.

Leyes y ordenanzas

Argentina (2002). Ley General del Ambiente. Por medio de la cual se establecen los

presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente,

la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del

desarrollo sustentable. Buenos Aires: registro oficial Nº 25.675.

Provincia de La Rioja (2012). Resolución 271/12. Por medio de la cual se otorga la

Declaración de Impacto Ambiental para la prospección del Proyecto Famatina.

Ciudad de La Rioja (2012). Ordenanza 390/12. Por medio de la cual se declara al

municipio de la Capital provincial "no tóxico, no nuclear y ambientalmente sustentable"

y se prohíbe "el uso del agua para procesos mineros de cateos, prospección,

exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos y radiactivos".

Provincia de La Rioja (2007). Ley Nº 8137. Por medio de la cual se prohíbe la

explotación minera a cielo abierto con usos de sustancias tóxicas.

Provincia de La Rioja (2007). Ley Nº 8138. Por medio de la cual se convoca a una

Consulta Popular.

Provincia de La Rioja (2007) Lev N° 8.139. Por medio de la cual se ordena la formación

de una comisión investigadora legislativa sobre los contratos de concesión firmados

entre el Gobierno provincial y la empresa Barrick Gold.

Provincia de La Rioja (1998) Constitución Provincial.